

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
EUC5-AD-002-2020

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día **19 de marzo de 2020**, "El Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco", representado en este acto por su Director General, el Ingeniero Alejandro Plaza Arriola; de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Transitorio y en lo establecido en los artículos 10 fracción I, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción X, 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción IV, 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 99 fracción del Reglamento de la Ley; artículo 11 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes vigente de este Organismo y demás relativos aplicables; con la participación de los titulares de la Dirección de Área Administrativa y Financiera, así como de la Subdirección de Servicios de Apoyo del Organismo como área requirente, para lo cual refieren los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día 26 de febrero de 2020 se recibió en la Dirección de Área Administrativa y Financiera el oficio no. EUC5/DO/793/2020, signado por el Comandante **N1-EL** mediante el cual informa lo siguiente:

"Aunado un cordial saludo, me permito hacer de su conocimiento la constante problemática derivada de la presencia de materia fecal y orina que se acumula en el pasillo lateral de éste Centro C5 Jalisco, causando fuertes olores fétidos que se perciben al interior de las oficinas y de la Sala de la Dirección Operativa, causando malestar, mareos y molestia en los trabajadores, así mismo dichos olores fétidos han causado molestia en el vecino de la casa contigua de este C5 Jalisco, el cual reporta que las aguas residuales que provienen de los bajantes de éste centro, emanan olores fétidos y heces fecales que toman curso hacia su domicilio, es por ello que le solicito se solucione a la brevedad tal desperfecto en la infraestructura de éste centro y que a través de su conducto, se gestione la revisión y mantenimiento de los bajantes, así como la ubicación donde se realiza la evacuación de residuos, esto con el fin de evitar infecciones y enfermedades futuras en los trabajadores de éste centro, así como la molestia de los inquilinos aledaños a este centro.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se brinde al presente."...

2. Posterior a una inspección realizada desde el pasillo de ingreso hacia a la Dirección Operativa, ubicado a un costado del Centro, se localizó la acumulación de aguas residuales, olores fétidos y materia fecal como se había reportado. Identificada la problemática presentada, el Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo del Organismo, da a conocer mediante oficio no. EUC5/SAA/041/2020 de fecha 06 de marzo de 2020 al Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo de la situación presentada.
3. Con fecha 10 de marzo de 2020, mediante oficio EUC5/DAF/060/2020, signado por el Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo, hace del conocimiento al Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General del Organismo, de los resultados

gdr/DJ/DAI

de la revisión realizada por la Subdirección de Servicios de Apoyo de este Organismo, donde se expone lo siguiente:

*"Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para informar a usted la situación en la cual se encuentra la parte principal de nuestro drenaje, que viene del edificio de **Escudo Urbano C5** hacia el cárcamo.*

*Es de suma importancia mencionar que, la tubería que lleva al cárcamo está rota en una de sus conexiones, lo cual ocasiona que los residuos sean trasladados en su totalidad a las instalaciones eléctricas de alta tensión, que suministran energía a los **equipos de misión crítica para las áreas de seguridad de este estado**. Dicha situación, puede generar daños irreversibles a toda la instalación eléctrica del edificio así como posibles afectaciones en el equipo electrónico y de computación que forma parte de este organismo, corriendo un alto riesgo de interrupción de energía y por ende pérdida de los servicios de comunicaciones que se brindan a los tres órdenes de gobierno.*

Aunado a ello el personal que labora en esta institución corre el riesgo de contraer alguna infección gastrointestinal y/o respiratoria así como una posible respuesta asmática debido a la constante inhalación de partículas fecales, lo que nos deriva en un problema de salubridad e higiene para las 270 personas que habitualmente ocupan el inmueble.

Se anexa memoria fotográfica de los daños derivados de esta situación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto."...

4. Con fecha 13 de marzo de 2020, mediante oficio EUC5/DG/0223/2020, y en respuesta al oficio antes citado, el Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicita se realicen las gestiones necesarias inmediatas para dar solución a esa situación.
5. De conformidad a los argumentos antes mencionados en el considerando 3., y toda vez que a la fecha no se ha convocado al Comité de Adquisiciones de este OPD y dado a la necesidad de darle atención inmediata a la problemática presentada por presentar riesgos de salud y daño a la infraestructura eléctrica de Centro, es que procedió a realizar el proceso de Adjudicación Directa, mediante oficio de solicitud número EUC5/DG/0232/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, por lo que se recibió y aceptó la propuesta técnica y económica de la empresa denominada: **Construcciones QUO, SA de CV**, con el fin de contratar sus servicios, misma que de acuerdo a la información que presenta y la cual obra bajo el resguardo de la Subdirección de Servicios de Apoyo muestra experiencia y capacidad probadas para hacer frente a las necesidades de este Organismo en materia de *Reparación de Cárcamo y Filtraciones en el Sistema Hidrosanitario*, además de presentar las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de atención.
6. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, Director de Área Administrativa y Financiera del Organismo, valida la existencia presupuestal en la Partida Presupuestal **3572 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de trabajo específico**, del presupuesto 2020 para la contratación del servicio, mediante oficio no. EUC5/DAF/VP/012/2020.

BDP/DJ/DAI

7. Con fundamento en el artículo 73 numeral 1 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que: *“Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación”,* hipótesis que lo perfeccionan los argumentos vertidos en el considerando 3. del presente acuerdo.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, considera conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El objeto del presente Acuerdo consiste en la realización de los trabajos necesarios para la reparación de la fuga encontrada en la tubería que descarga al cárcamo y filtraciones y los cuales se especifican conforme a la cotización que integra parte del expediente.

Segundo.- Se adjudica a la empresa denominada **Construcciones QUO, S.A. DE C.V.**, el contrato para proporcionar el SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARCAMO Y FILTRACIONES EN SISTEMA HIDRO SANITARIO de las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Paseo de la Cima 434, Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y por una cantidad de hasta **\$374,135.54 (trescientos setenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 54/100 m.n.)**

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	1	SERVICIO	REPARACIÓN DEL CARCAMO Y FILTRACIONES EN SISTEMA HIDRO SANITARIO	\$322,530.63
(TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL)			SUMA	\$322,530.63
			IVA	\$51,604.90
			TOTAL	\$374,135.54

De conformidad con la documentación la duración de los trabajos será de 8 días hábiles a partir de la firma del contrato.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Área Administrativa y Financiera, se realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

gabr/DJ/DAI

Cuarto.- Por conducto de la Dirección de Área Administrativa y Financiera del Organismo notifíquese a **Construcciones QUO, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo e infórmese a la Comisión y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

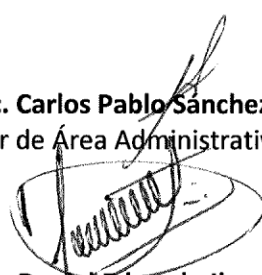
Cúmplase.-

Así lo resolvió el Director General del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ante el Director de Área Administrativa y Financiera y el Subdirector de Servicios de Apoyo, quienes son partícipes y dan fe.



Ing. Alejandro Plaza Arriola

Director General del Organismo Público Descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando, Control
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco



Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos

Director de Área Administrativa y Financiera



Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes

Subdirector de Servicios de Apoyo y Área Requirente

La presente hoja de firmas forma parte del ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EUC5-AD-002-2020 para la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN DE CARCAMO Y FILTRACIONES EN SISTEMA HIDRO SANITARIO de las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Aquella información pública cuya difusión comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1, Fracción I, Inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."